Universidad Nacional de Lanús

00474/16

Lanús, 02 AGO 2016

VISTO, el expediente N°1916/16 de fecha 18 de Julio de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°81/16 cuyo objeto es la "Compra de Bombas Centrífuga para el Edificio José Hernández", conforme el detalle de las planillas de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Wilo Salmson Argentina SA y Seminco SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo de ofertas y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°81/16, a la firma Wilo Salmson Argentina SA (CUIT N° 30-69437902-4), por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Tres con 70/100 ($38.083,70), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 81/16 referente a la "Compra de Bombas centrífuga para el Edificio José Hernández", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 81/16, a la firma Wilo Salmson Argentina SA (CUIT N° 30-69437902-4), por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Tres con 70/100 ($38.083,70).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-30 Partida Presupuestaria 11.02.11.02.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Lic. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús